FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

OBJETO: *"La Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar el servicio de interpretación de lengua de señas para personas sordas, que se encuentran vinculadas en procesos judiciales".*

Que, teniendo en cuenta que, dentro del plazo para presentar propuestas señalado en el cronograma hasta el día 9 de abril de 2025, mediante la plataforma Secop II se recibieron dos propuestas, descritas a continuación:

OFERTA	
Nombre del oferente	FUNDACION HABITAT SOCIAL PARA EL BIENESTAR DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD – FUHS
NIT	900678825-4
Representante Legal	MAURELEN ROCHA BEJARANO
Valor de la Oferta	$73.692.841
Propuesta electrónica digital	44 archivos comprimidos –Zip- Carpeta principal y 2 carpetas secundarias

OFERTA	
Nombre del oferente	**FEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA**
NIT	860.528.224-0
Representante Legal	HENRY MODESTO MEJIA ROYET
Valor de la Oferta	$77.188.545.oo
Propuesta electrónica digital	24 archivos comprimidos –Zip- Carpeta principal

Que, en la verificación jurídica a la propuesta del menor precio, presentada por "FUNDACION HABITAT SOCIAL PARA EL BIENESTAR DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD – FUHS" se determinó que, el oferente **NO aportó con su propuesta la Póliza de Seriedad** en los términos señalados en el capítulo "VII GARANTÍAS" de la Invitación Pública y el numeral 10 GARANTÍAS, de los Estudios Previos y, en consecuencia "**la propuesta presentada por FUNDACION HABITAT SOCIAL PARA EL BIENESTAR DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD – FUHS, se rechaza".**

Al respecto, en el informe de evaluación jurídica de evaluación publicado en Secop II del 11 al 16 de abril de 2025, se dejó constancia que, *"en archivo PDF con el nombre "DLF103189A_POLIZA_45_44_101165059_20250408112239", el proponente allegó póliza No. 45-44-101165059 cuyo beneficiario es GESTORA URBANA DE IBAGUE y su objeto: "GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PARA PROCESO COMPETITIVO No. RE-001-2025…"*, en el cual se evidencia, entre otras, por su objeto, destinatario, cobertura y valor que no guarda ninguna relación con el instrumento de garantía previsto para el presente proceso.

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 5, del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, se procedió a verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio presentada por FEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA y, los Informes de Evaluación económica, técnica y jurídica publicados en SECOP II, generaron el siguiente resultado:

No.	**Proponente**	**Vr. Oferta Económica**	**INFORME DE EVALUACIÓN**		
			EVALUACIÓN ECONOMICA	**EVALUACIÓN TÉCNICA**	**EVALUACIÓN JURÍDICA**

1	FEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA	$77.188.545.oo	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Que, dentro del término del trasladado para observaciones al referido informe de evaluación, se requirió al proponente FEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA para que subsanara su oferta en CAPACIDAD JURÍDICA, lo cual materializó, allegando documentos digitales en forma y términos legales, los cuales fueron objeto de verificación jurídica en la cual se concluyó: *"Una vez verificados los documentos allegados en forma y términos legales en atención a los requerimientos señalados en el informe de verificación jurídica publicado el 11 de abril de 2025 del proceso de Mínima Cuantía N° FGN-RCE-MC-0006-2025, se concluye que subsana lo allí señalado y, de esta manera, CUMPLE con los requisitos jurídicos habilitantes previstos en el referido proceso de selección"*, generándose por tanto los siguientes resultados de verificación y evaluación finales:

No.	**Proponente**	**Vr. Oferta Económica**	**INFORME DE EVALUACIÓN**		
			EVALUACIÓN ECONOMICA	**EVALUACIÓN TÉCNICA**	**EVALUACIÓN JURÍDICA**
1	FEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA	$77.188.545.oo	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Que, con fundamento en lo expuesto, el comité evaluador recomienda al Ordenador del Gasto, Dr. HECTOR JOSE RODRIGUEZ VALERO, encargado de las funciones del cargo de Subdirector Regional de la Subdirección Regional de Apoyo Central, conforme la Resolución 02083, del 20 de marzo de 2025, emanada de la Dirección Ejecutiva de la Fiscalía General de la Nación, **ADJUDICAR** el proceso de Selección de mínima cuantía No. FGN-RCE-MC-0012-2025 cuyo objeto es *"La Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar el servicio de interpretación de lengua de señas para personas sordas, que se encuentran vinculadas en procesos judiciales"*, al proponente FEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA Identificado tributariamente con el Nit. 860.528.224-0 y, representado legalmente por HENRY MODESTO MEJIA ROYET con C.C. No 8670727, por la suma de VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($ 22.940.800,00) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11925 del 16 de enero de 2025.

Dado en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de abril de 2025.

Atentamente,

FERNAN J. GUTIÉRREZ VELÁSQUEZ
Evaluador Económico

ALFREDO DE JESÚS CAMARGO FERNANDEZ.
Evaluador Técnico.

FABIAN H. CHAVEZ ORTIZ
Evaluador Jurídico.